



04.F

**INFORME N°067-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/LOG**

A : Mag. Adm. ALDO RUDY LAUREANO VASQUEZ  
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : **INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE NO PERMITIERON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

REFERENCIA : **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°006-2025-RSVM/DEC-TERCERA CONVOCATORIA cuyo objeto de contratación es "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO 2025"**

FECHA : Huancayo, 06 de JUNIO del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE NO PERMITIERON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO; para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO 2025"

**I. FINALIDAD PUBLICA**

La Red de Salud Valle del Mantaro, brindar atención integral de salud de calidad en el primer nivel, con el objetivo de mejorar la salud individual y colectiva de la población. Prioriza a las poblaciones más vulnerables y excluidas, brindando servicios de salud integrales y de calidad en diversas etapas de vida, como la salud sexual y reproductiva, la salud mental y la prevención de enfermedades infecciosas, para lo cual se requiere "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO 2025" de la Red de Salud Valle del Mantaro.

**II. BASE LEGAL**

- ✓ Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, en adelante "La Ley".
- ✓ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, en adelante "La Ley".
- ✓ Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N°1439 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°217-2019-EF.
- ✓ Ley del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 - Ley N°32185.
- ✓ Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**III. ANTECEDENTES**

Mediante REPORTE N°181-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/LOG; REPORTE N°175-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/OSP-ESANS; REPORTE N°009-2025-GRJ-DRSJ-RSVM-USP/ATE; REPORTE N°013-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/DSP-INMU; REPORTE N°015-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/DSP/DIT/ESNI-CF; REPORTE N°181-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/LOG; REPORTE N°022-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/OSP-ENT; REPORTE N°0168-2025-GRJ-DRSJ-RSVM-DE/OPSE; REPORTE N°0178-2025-GRJ-DRSJ-RSVM-DE/OPSE; REPORTE N°0177-2025-GRJ-DRSJ-RSVM-DE/OPSE; REPORTE N°0180-2025-GRJ-DRSJ-RSVM-DE/OPSE; REPORTE N°049-2025-GRJ-DRSJ-RSVM-OSP/PPMN; REPORTE N°005-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/OSP-CN; REPORTE N°028-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/DSP-INMU; REPORTE N°060-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/OSP/DIT/EVN; REPORTE N°060-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/OSP/DIT/EVN; REPORTE N°053-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/OSP/PPMN; REPORTE N°050-2025-GRJ-DRSJ-RSVM/OSP-ESANS, remite el requerimiento de la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO 2025", adjuntando las especificaciones técnicas (ficha técnica del listado de bienes y servicios comunes) de la contratación, a fin que el Área de Logística, proceda a dar inicio al desarrollo de los actos preparatorios.





Con fecha 28 de mayo de 2025 se convoca la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°006-2025-RSVM/DEC-TERCERA CONVOCATORIA cuyo objeto de contratación es "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO 2025"

Con fecha 06 de JUNIO de 2025 se declara desierto al no existir ofertas presentadas.

#### IV. ANALISIS

Conforme al literal b) del numeral 84.3. del Artículo 84° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas que en letras dice "Los evaluadores remiten a la DEC y al funcionario o servidor que aprobó el expediente de contratación un **informe en el que identifiquen las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro** en el procedimiento de selección, que es registrado en la Pladicop." Asi mismo el literal c) **En caso no se haya presentado ninguna oferta, este informe es realizado por la DEC y remitido al funcionario o servidor que tiene facultades para aprobar los expedientes de contratación en la entidad contratante, debiendo proponer las modificaciones a la estrategia de contratación o al requerimiento según corresponda.**

Conforme al numeral 96.6. del Artículo 96° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas que en letras dice "En caso una **subasta inversa electrónica se declare desierta, la siguiente convocatoria se realiza mediante el mismo procedimiento de selección, salvo que la DEC sustente en el informe de declaratoria de desierto que existe un riesgo de que el procedimiento de selección se vuelva a declarar desierto, en cuyo caso se puede convocar una licitación pública o un concurso público abreviado, según corresponda.**"

Conforme al numeral 96.5 del artículo 96° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas que dice "En caso **un solo postor hubiera participado de la evaluación económica, el procedimiento de selección se declara desierto.**"

Para SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°006-2025-RSVM/DEC- TERCERA CONVOCATORIA CONVOCATORIA cuyo objeto de contratación es "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO 2025 " se registraron los siguientes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20486255171	CORPORACION RIO BRANCO S A	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20486255171	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20601173221	ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.	04/06/2025	Válido		04/06/2025	20601173221	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	02/06/2025	Válido		02/06/2025	20611580429	🔍 🗑️

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1

Para SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°006-2025-RSVM/DEC- TERCERA CONVOCATORIA cuyo objeto de contratación es "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO 2025 " presentaron sus ofertas los siguientes postores:

Listado de propuestas presentadas al procedimiento

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO
Nomenclatura	SIE-SIE-4-2025-RSVM/DEC-3
Nro. de convocatoria	3
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO 2025
Número de Contratación	GR-2025-299

  

**Búsqueda de propuestas**

Estado de registro:  Postor:

Estado de la propuesta:

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 0 a 0. Página 0 / 0.



## V. CONCLUSIONES

En virtud de lo establecido en el artículo 84° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe, se concluye que se identificaron las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro de la contratación "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO 2025" son los siguientes:

- Se registró tres participantes.
- No se presentaron su oferta.
- En caso un solo postor hubiera participado de la evaluación económica, el procedimiento de selección se declara desierto.

## VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda derivar a la unidad de logística para proseguir con la **CUARTA CONVOCATORIA**; toda vez que la unidad de logística realice el consolidado de todas las dependencias de la Red de Salud Valle del Mantaro de contratación para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO 2025".

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Fs. 03

DOC.	09214093
EXP.	06292436

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO  
  
.....  
Lic. Adm. Mayra Mallma Ollero  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA (E)